sánchez devanny®

31 de enero 2024

Se eliminan las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior

El día de hoy se publicó el "Acuerdo SS/4/2024 por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" en el Diario Oficial de la Federación.

Mediante dicho Acuerdo el cual la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) reformó el Reglamento Interior de dicho Tribunal, eliminando las Salas Especializadas en Materia de Comercio Exterior a partir del 1° de abril de 2024, entre otros cambios relacionados con redistribución de cargas de trabajo de las Salas del TFJA.

Dichas Salas Especializadas fueron creadas el 7 de octubre de 2015 con la finalidad de que tramitaran los juicios contenciosos administrativos interpuestos contra:

1. Actos fundados en Tratados/Acuerdos internacionales en materia comercial;
2. Actos en los que no se haya aplicado en su favor dichos Tratados/Acuerdos;
3. Decretos, acuerdos de carácter general y las negativas fictas dictadas con base en la Ley Aduanera, la Ley de Comercio Exterior, y demás disposiciones en materia de comercio exterior.

La eliminación de estas Salas Especializadas fue justificada por la Sala Superior bajo los siguientes argumentos:

1. La materia puede ser atendida por las Salas Regionales Ordinarias cuyo personal tiene conocimiento en materia fiscal, cuya única diferencia con la materia de comercio exterior (a juicio de la Sala Superior) son las leyes aplicables.
2. Su creación se relacionó con el establecimiento de zonas económicas especiales, cuya creación y desarrollo fue detenido en 2019 con el "Decreto por el que se abrogan los diversos de Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales de Puerto Chiapas, de Coatzacoalcos, de Lázaro Cárdenas-La Unión, de Progreso, de Salina Cruz, de Campeche y de Tabasco publicados el 29 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2017, y el 18 de abril de 2018".
3. De enero a noviembre de 2023, sólo 1.9% de las demandas ingresadas, resultaron ser competencia de dichas Salas Especializadas.

Con la eliminación de estas Salas, los juicios relacionados con las materias de comercio exterior pasarán a ser competencia de las Salas Regionales Ordinarias competentes por territorio. Por su parte, las demandas interpuestas con anterioridad a su desaparición seguirán tramitándose en la Sala Regional en la que se haya transformado la extinta Especializada hasta su destino final.

El efecto de estos cambios puede derivar en dos impactos principales:

1. Posible falta de conocimiento especializado y técnico de la materia, el cual ya habían desarrollado los Secretarios y Magistrados a cargo de las próximamente extintas Salas.
2. Retraso en la resolución de juicios relacionados con la materia de Comercio Exterior, al ahora formar parte de asuntos regulares de las Salas Regionales correspondientes.

El Acuerdo está pendiente de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Este boletín fue preparado por el equipo de Comercio Exterior. En particular por Roberto Serralde Rodríguez (rserralde@sanchezdevanny.com); José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com); Eduardo Sotelo Cauduro (esotelo@sanchezdevanny.com); María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com); and Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos (jclabora@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Eduardo Sotelo Cauduro
esotelo@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Juan Carlos Jiménez-Labora Mateos
jclabora@sanchezdevanny.com

Maria Luisa Mendoza López
mmendoza@sanchezdevanny.com

Roberto Serralde Rodríguez
rserralde@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica
Querétaro, Qro
T. +52 (442) 296 6400

www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.